



**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT**
XXXIV LEGISLATURA

Dip. Nadia Alejandra Ramírez López
Presidenta en Comisión Especial de Condecoraciones,
Ceremonial y Protocolo

**LIC. CLARA ESTELA ESTEBAN TAPIA,
SECRETARÍA GENERAL DE LA XXXIV
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE NAYARIT.
PRESENTE.**



La que suscribe, **Diputada Nadia Alejandra Ramírez López**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confieren los artículos 49 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, 21 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit y por medio del presente curso, para solicitar que la Iniciativa que se adjunta se inscriba en el orden del día de la próxima Sesión Pública de la Asamblea Legislativa.

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

DIPUTADA NADIA ALEJANDRA RAMÍREZ LÓPEZ
XXXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT



**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT**
XXXIV LEGISLATURA

Dip. Nadia Alejandra Ramírez López

Presidenta en Comisión Especial de Condecoraciones,
Ceremonial y Protocolo

**DIP. ADAHAN CASAS RIVAS PRESIDENTE
DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXXIV
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE NAYARIT.**



La que suscribe, **Diputada Nadia Alejandra Ramírez López**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en uso de las facultades que me confieren los artículos 49 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, 21 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit y 95 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea Legislativa, para someter a consideración de esta Soberanía la **presente iniciativa con proyecto de acuerdo que tiene por objeto reformar el artículo 108 de la Ley Municipal Para el Estado de Nayarit, al tenor de la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sin lugar a dudas, el Poder Legislativo por su trascendencia en la vida social del pueblo se erige como una de las instituciones más importantes del Estado moderno, en tal tenor podemos expresar que la labor desarrollada por el Parlamento tiene una relación directa y estrecha con la legalidad.

En este caso el Congreso del Estado está facultado para expedir la normatividad emitiendo las bases generales que otras dependencias y entes públicos deben cumplir como lo es el caso de los municipios al ser este el ente público el que tiene más relación con la ciudadanía al ser el que atiende en primera instancia a la ciudadanía.



PODER LEGISLATIVO NAYARIT

XXXIV LEGISLATURA

Dip. Nadia Alejandra Ramírez López

Presidenta en Comisión Especial de Condecoraciones,

En este caso la presente propuesta tiene una correlación entre la facultad general y Protocolo

del Poder Legislativo de emitir bases generales a los Ayuntamientos y la necesidad de que los municipios dentro de su estructura de atención prioritaria tengan en consideración una dependencia que atienda a la sociedad y a los migrantes, esto en torno a que los migrantes al regresar a su país de origen sufren cambios drásticos en su forma de vida necesitando apoyo por parte de las instituciones de su nación.

En este caso es necesario considerar que la migración es un fenómeno histórico de mucho arraigo entre la humanidad, desde los movimientos poblacionales a causa de afectaciones al entorno ambiental que hacía imposible la residencia en un determinado lugar, o bien para reubicarse en distintos territorios. Todo con el mayor interés de mejorar las condiciones de alimentación o vivienda, sea cual fuere la época en que la migración suceda.

En cuanto a nuestra entidad federativa, tenemos que a nivel nacional, Nayarit es junto con los estados de Zacatecas, Guanajuato y Michoacán de los estados con grado de intensidad migratoria muy alto, esto con base en estudios realizados por el Consejo Nacional del Población en conjunto con información generada por el INEGI.

Para poder visualizar la cantidad de mexicanos en el extranjero se toma como base el estudio realizado por el **Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME)**, que es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores que contabilizó en 2022 que **11, 193,801 de mexicanos radicaban en el extranjero**, de las cuales más del 95% se encuentra en Estados Unidos.

- De los mexicanos en el extranjero, 54% son mujeres y 46% son hombres.
- La mayoría de los migrantes mexicanos se encuentran en el continente.
- Los 10 países con el mayor registro de mexicanos en el exterior son: Canadá, España, Alemania, Reino Unido, Bolivia, Argentina, Países Bajos, Costa Rica, Chile y Panamá.



PODER LEGISLATIVO NAYARIT

XXXIV LEGISLATURA

- En América hay un total de 11, 793,976 mexicanos y se estima que su edad es de 36 años, 52% son mujeres y 48% hombres.

Dip. Nadia Alejandra Ramírez López

Presidenta en Comisión Especial de Condecoraciones, Ciudadanía y Protocolo

Como se puede apreciar más de diez millones de Mexicanos residen en Estados Unidos de Norte América, nación que en fechas recientes han modificado su política migratoria lo cual ha desencadenado deportaciones masivas causando que de manera abrupta sean enviadas a México sin muchas veces poder traer sus posiciones estando en un estado vulnerable por ello, se busca el que estas personas tengan un departamento en sus respectivos municipios que les brinde apoyo a su reintegración a la sociedad mexicana.

Es por ello, que al ser los Ayuntamientos la entidad pública con una relación directa con la ciudadanía debe contar dentro de su estructura con una dependencia encaminada a cumplir esta función tomando en consideración que en Nayarit cuenta con una cifra en porcentaje de población de migrantes en Estados Unidos de Norte América.

En este caso esta nueva dependencia podría brindar una coordinación a nivel federal, estatal y municipal, con los distintos actores que cuentan con acciones en beneficio de las personas connacionales en retorno, promoviendo su inclusión en todos los programas sociales, entre los que destacan:

- Asistencia médica y psicológica.
- Acceso al empleo.
- Derecho a la identidad.
- Acceso a programas sociales que promuevan su reintegración.
- Certificación y evaluación de capacidades y habilidades adquiridas.
- Revalidación de estudios.
- Acceso a servicios financieros.
- Recuperación de pertenencias.
- Orientación jurídica con temas en México.
- Asesoría con temas pendientes en los Estados Unidos.



Por lo antes expuesto, someto a estudio y valoración de esta Honorable Asamblea Legislativa y de la Comisión Legislativa competente, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Único.- Se **reforman** los numerales 13 y 14 del tercer párrafo del artículo 108 de la Ley Municipal Para el Estado de Nayarit y se adiciona un numeral 15 del tercer párrafo del artículo 108 de la Ley Municipal Para el Estado de Nayarit, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 108.- ...

...

...

1.- a la 12.- ...

13.- Dirección de Atención al Migrante y Atención Ciudadana;

14.- Instituto Municipal de la Mujer, y

15.- Instituto Municipal de la Juventud.

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO. Los Municipios del Estado de Nayarit, contarán con un plazo de 1 año, a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, para realizar las adecuaciones reglamentarias necesarios para el cumplimiento de ésta Ley.



**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT**

XXXIV LEGISLATURA

Por lo antes expuesto y fundado se somete a la consideración de la Asamblea y Protocolo

Proposición de Acuerdo en los términos anteriores.

Dip. Nadia Alejandra Ramírez López

Presidenta en Comisión Especial de Condecoraciones,

ATENTAMENTE

DIPUTADA NADIA ALEJANDRA RAMÍREZ LÓPEZ

XXXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT